

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/salud/videos/reporte-diario-de-covid-19>

#### Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación de la institución consiste en la difusión en su página web y en sus redes sociales del Protocolo para el Regreso Escalonado a las Actividades Presenciales-PRE-ACT, aprobado en la Octogésima Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, así como del Plan General de Continuidad Académica a Distancia.
- Han integrado brigadas con personal previamente capacitado.
- La institución ha definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- Asimismo, ha identificado y registrada a la población más vulnerable y toman las medidas necesarias para su protección.
- También ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- Finalmente, la Universidad se encuentra en condiciones para iniciar actividades con un modelo académico mixto.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Establecer políticas y medidas mediante pautas claras para prevenir y controlar las posibles situaciones de emergencia sanitaria en el ámbito universitario y mas allá de este, que pudieran presentarse ante por la presencia de la Covid-19.

**Prioridades del programa**

- Promover el cuidado de la salud, previniendo el contagio de la Covid-19 en la comunidad universitaria y en su entorno familiar.
- Proteger la salud de toda la comunidad universitaria
- Desarrollar medidas sanitarias para mantener los espacios escolares y administrativos sanitizados.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- La estrategia general contempla el establecimiento de un protocolo de actuación para atender esta emergencia sanitaria y el regreso paulatino y escalonado con los cuidados sanitarios necesarios, así como: levantamiento de un diagnóstico de vulnerabilidad de docentes, administrativos y alumnos, creación y capacitación de brigadas sanitarias, adquisición y distribución de insumos sanitarios, sanitización de edificios y aulas, modalidad educativa a distancia, trabajo administrativo a distancia.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Instrumentar protocolos.
- Fomentar principios éticos.
- Diagnosticar y atender a la comunidad universitaria.
- Definir requerimientos
- Programar la adquisición de insumos

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Mantener el control de ingreso y egreso de alumnos, docentes y administrativos mediante las brigadas sanitarias.
- Mantener la sana distancia entre universitarios.
- Llevar un registro y seguimiento de posibles casos de infección tanto en alumnos como en docentes y administrativos.
- Sanitizar espacios educativos, laboratorios y áreas administrativas
- Mantener una campaña constante del cuidado de la salud.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Uso de tecnologías accesibles para el estudiante así como a asistencia personalizada de tutores y coordinadores de programas educativos.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Consejo General Universitario.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Consulta del Programa Especial**

- <https://continuidad.unicach.mx/files/202006041041.pdf>

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Que los fenómenos naturales son impredecibles y oportunistas y que la humanidad no está preparada para hacerles frente.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Se tomaron las acciones que en su momento se consideraron convenientes.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Capacitar adecuadamente al personal docente de manera que se permita incorporar las nuevas tecnologías de la información a la experiencia pedagógica y establecer las guías de acción a seguir por los y las docentes, así como los y las estudiantes para el desarrollo de las clases virtuales y en línea durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2 (COVID19) y que no permitan la asistencia de todos los y las estudiantes de manera presencial a la Universidad.